

ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 2000, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2001.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001 debe orientarse, fundamentalmente, a seguir avanzando en el proceso de convergencia real de Andalucía con los niveles medios de España y la Unión Europea. Para ello, será necesario, en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía, favorecer la creación de empleo de mayor calidad y estabilidad, apoyar la inversión, fomento y creación de empresas y progresar en la consolidación del Estado del Bienestar, haciendo todo ello compatible con el objetivo de equilibrio presupuestario que culmine el proceso de consolidación presupuestaria.

Para conseguir dichos objetivos se deberán priorizar las políticas de gasto que atienden a las prestaciones sociales y a apoyar los programas que apuesten por la innovación, creación de riqueza y actividades que generen mayor dinamismo económico empresarial y conlleven la modernización tecnológica, la creación del empleo estable y de calidad, el fortalecimiento de la investigación de base y el trasvase de iniciativas y conocimientos entre los ámbitos de la ciencia e industria, así como, los que fomenten la renovación y puesta al día del tejido productivo andaluz para conseguir una mayor eficacia y competitividad. Igualmente, será prioritario maximizar el volumen de recursos dedicado a inversiones.

Por la trascendencia institucional, económica y financiera que comportan, tendrán carácter prioritario, también, los programas cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea.

Para maximizar las inversiones y conseguir su compatibilidad con el objetivo de déficit cero habrá de incrementarse el ahorro público, a través de una política de contención de los gastos operativos, especialmente, los gastos de funcionamiento de la Administración General, sin que ello suponga merma en la calidad de los servicios públicos.

Todo ello, dentro de las orientaciones y los compromisos contemplados en los diferentes documentos de planificación existentes en la Junta de Andalucía.

Por todo lo cual, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

1. Criterios de presupuestación.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones que:

- a) Refuercen la cohesión social, mediante la consolidación y ampliación del nivel de prestaciones sociales que son responsabilidad de la Junta de Andalucía.

- b) Impliquen la generación de empleo estable y de calidad, mejorando las condiciones laborales.
- c) Apoyen políticas que generen mayor dinamismo económico empresarial y que conlleven la modernización tecnológica.
- d) Fomenten la capitalización y la competitividad de la economía andaluza.
- e) Atiendan los gastos comprometidos como consecuencia de la existencia de obligaciones jurídicas o decisiones del Consejo de Gobierno.
- f) Contemplan proyectos de inversión cofinanciados con fondos de la Unión Europea o con subvenciones finalistas.
- g) Mejoren la eficacia y la calidad de los servicios prestados por la Administración Pública andaluza.
- h) Supongan una efectiva contención del gasto corriente, en especial los gastos de funcionamiento, las transferencias y las subvenciones, que permita maximizar el ahorro.

2. Ámbito de aplicación.

Las normas de la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus Empresas.

3. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2001 contendrá en los estados de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en los estados de ingresos los derechos que se prevean liquidar. Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: Orgánica y Económica.

3.1.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

En cada uno de estos subsectores se realizará una distribución de acuerdo a la Clasificación Orgánica de Primer y Segundo Grado que se recoge en el [Anexo I](#) de esta Orden.

3.1.2. Clasificación por categorías económicas.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

3.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: Orgánica, Funcional y Económica.

3.2.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de lo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

3.2.2. Clasificación funcional y por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos en estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

3.2.3. Clasificación por categorías económicas.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden.

La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, los Órganos Gestores acordarán con la Dirección General de Presupuestos la codificación y denominación de los mismos.

3.3. Estructura específica de las Empresas.

Las Empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2001.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2001.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

Además, las Empresas elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

4. Propuesta de anteproyecto.

Los Centros Gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores y los medios necesarios, ajustándolos en inversiones reales y

transferencias de capital a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía.

5. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

5.1. Procedimiento para los subsectores Junta de Andalucía y Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto de estos subsectores será el siguiente:

5.1.1. Documentación de programas.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Centros Gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del 1 de julio de 2000, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos en las fichas P.G. 2001-1 a P.G. 2001-22, que al efecto se recogen en el Anexo V de esta Orden.

Además, las propuestas de gastos deberán grabarse, antes de la misma fecha, en el sistema informático del Presupuesto.

Igualmente, las Consejerías y Organismos Autónomos que gestionan ingresos públicos cumplimentarán sus previsiones en las fichas P.I. 2001-1 y P.I. 2001-2, que figuran en el mismo Anexo V.

5.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de valorar la necesidad y la eficacia de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Sección Presupuestaria, un grupo de trabajo del que formarán parte el Viceconsejero de Economía y Hacienda, el Secretario General de Economía, el Secretario General de Hacienda, los Directores Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos, así como el Viceconsejero, el Secretario General Técnico y los responsables de los programas de las respectivas Consejerías.

Dichos grupos estudiarán la totalidad de los objetivos y gastos contenidos en los programas conforme a las siguientes líneas de actuación:

- a) Evaluar la ejecución de los programas presupuestarios en el ejercicio 1999 y la previsión de 2000 para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido en la realización de los mismos.
- b) Revisar cada uno de los programas de gastos, determinar su prioridad y establecer los objetivos que deben alcanzar.
- c) Fijar los indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia, calidad y ejecución financiera de los objetivos establecidos.
- d) Determinar el coste que comporta cada programa, en función de los objetivos que se establezcan y de la propuesta del Centro Gestor.
- e) Valorar el volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.

- f) Determinar los proyectos de inversión que sean susceptibles de obtener financiación de Fondos Europeos o de transferencias finalistas.
- g) Realizar una propuesta sobre la dimensión de los programas.

Los trabajos de estos grupos deberán estar finalizados antes del día 15 de septiembre de 2000.

5.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebrados los distintos grupos de trabajo y establecida la envolvente financiera, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada Sección Presupuestaria, para su elevación a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.2. Procedimiento para las Empresas.

Las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías remitirán, antes del día 1 de julio de 2000, a la Dirección General de Presupuestos, la documentación de todas las Empresas que tuvieran adscritas, exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero.

En todo caso, deberán ser cumplimentadas y remitidas las fichas E.J.A. 2001-1 a E.J.A. 2001-7 y las fichas P.A.I.F.-1 a P.A.I.F.-7, que se recogen en el Anexo V de la presente Orden.

5.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001 y, en coordinación con los demás Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, los estados de ingresos para su elevación a la Consejera de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

5.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 31 de julio de 2000, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedente, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que se han de presupuestar.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2000.

MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0900	Consejería de Relaciones Institucionales
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Gobernación
1200	Consejería de Justicia y Administración Pública
1300	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
1400	Consejería de Turismo y Deporte
1500	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1600	Consejería de Agricultura y Pesca
1700	Consejería de Salud
1800	Consejería de Educación y Ciencia
1900	Consejería de Cultura
2000	Consejería de Medio Ambiente
2100	Consejería de Asuntos Sociales
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado

3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
0131	Instituto Andaluz de la Mujer
0132	Instituto Andaluz de la Juventud
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1231	Instituto Andaluz de Admón. Pública
1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1731	Servicio Andaluz de Salud
1931	Patronato de la Alhambra y Generalife
1932	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2131	Instituto Andaluz de Servicios Sociales

CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06	OTROS SERVICIOS Y CENTROS
11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION
15	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-NO REGIONAL
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER

Se incluirán en estos servicios (11 al 17) tanto el gasto financiado por el Fondo correspondiente de la Comunidad Europea como el financiado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18	OTRAS DOTACIONES
----	------------------

Este servicio recogerá los gastos financiados con subvenciones finalistas.

CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)

00	SERVICIOS CENTRALES
04	ALMERIA
11	CADIZ
14	CORDOBA
18	GRANADA
21	HUELVA
23	JAEN
29	MALAGA
41	SEVILLA
98	VARIAS PROVINCIAS
99	NO PROVINCIALIZABLE

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial no sea significativa.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con facilidad.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

CLASIFICACION ORGANICA DE CUARTO GRADO (POR CENTROS)

El Servicio Andaluz de Salud distribuirá, además, los créditos entre los distintos centros dependientes del mismo y que cuenten con gestión desconcentrada. Los códigos de estos centros serán los asignados en el ejercicio actualmente vigente.

El resto de las Unidades Orgánicas podrán así mismo distribuir sus créditos por centros con la codificación que se acuerde con la Dirección General de Presupuestos.

ANEXO II

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1				IMPUESTOS DIRECTOS
1	1			Sobre el Capital
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
2	0			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
2	0	0		Transmisiones Patrimoniales
2	0	1		Actos Jurídicos Documentados
2	1			Impuesto sobre el juego del Bingo
2	1	0		Impuesto sobre el juego del Bingo
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS
3	0			Tasas
3	0	0		Tasas fiscal sobre el juego
3	0	1		Tasas Consejerías
			00	B.O.J.A. (Presidencia)
			01	Servicios administrativos referentes a Casinos, Bingos, Salones de Juego, Máquinas Recreativas y Empresas de Juegos (Gobernación)
			02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)
			03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Empleo y Desarrollo Tecnológico)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	0	1	04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo y Deporte)
			05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones Recreo (Turismo y Deporte)
			06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)
			07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)
			08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)
			09	Ordenación de Transporte Mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
			10	Gestión Técnico-Facultativa de Servicios Agronómicos (Agricultura y Pesca)
			11	Servicios Facultativos Veterinarios (Agricultura y Pesca)
			12	Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)
			13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
			14	Institutos Politécnicos de Formación Profesional y Escuelas de Formación y Capacitación marítimo-pesquera (Agricultura y Pesca)
			15	Gestión Técnico-Facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
			16	Autorización de oficinas de Farmacia (Salud)
			17	Servicios Sanitarios (Salud)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	0	1	18	Servicios Administrativos de Telecomunicaciones (Presidencia)
			19	Servicios Académicos (Educación y Ciencia)
			20	Servicios Administrativos (Educación y Ciencia)
			21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación y Ciencia)
			22	Servicios Administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
			23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
			24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
			25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
			26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)
			27	Servicios Administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
			28	Licencia pesca contin. Matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
			29	Canon de Vertidos (Medio Ambiente)
			30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
			31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
			32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)
			33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	0	1	34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)
			35	Derechos de examen obtención Título Oficial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo y Deporte)
			36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo y Deporte)
3	0	2		Tasas Organismos Autónomos
			01	Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)
			02	Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)
			03	Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)
			04	Servicios sanitarios (S.A.S.)
			09	Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)
			30	Certificaciones estadísticas (I.E.A.)
3	0	3		Recargo de la Tasa Fiscal sobre el Juego.
3	1			Precios Públicos
3	1	0		Precios públicos Consejerías
			01	Entrega de Bienes: Publicaciones, Impresos y Venta de Bienes
			02	Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)
			03	Servicio Tiempo Libre (Empleo y Desarrollo Tecnológico)
			04	Utilización Instalaciones Deportivas (Turismo y Deporte)
			05	Laboratorio Control de Calidad (Obras Públicas y Transportes)

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	1	0	06	Centros Universitarios de Capacitación Agraria (Agricultura y Pesca)
			08	Entrada Museos y Centros de Cultura (Cultura)
			10	Filmoteca Andalucía (Cultura)
3	1	1		Precios públicos Organismos Autónomos
			01	Entrega de Bienes: Publicaciones, Impresos y Venta de Bienes
			09	Monumentos/Cartuja (C.A.A.C)
			11	Inscripción Cursos (I.A.A.P)
			13	Residencias y Guarderías (I.A.S.S)
			14	Asistencia Sanitaria Accidentes de Tráfico (S.A.S)
			15	Visitas y Actividades Culturales (Patronato Alhambra y Generalife)
			16	Carnet Joven (I.A.J)
			17	Escuela Animación Sociocultural (I.A.J)
			18	Asistencia Sanitaria Accidentes de Trabajo (S.A.S)
			19	Asistencia Sanitaria Colectivos Protegidos por Mutualidades y Empresas colaboradoras (S.A.S)
			20	Asistencia Sanitaria particulares y otros (S.A.S)
3	8			Reintegros por operaciones corrientes
3	8	0		De ejercicios cerrados
3	8	1		Del Presupuesto corriente
3	9			Otros ingresos
3	9	1		Recargos y multas

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	9	2		Intereses de demora
3	9	9		Ingresos diversos. Recursos eventuales
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
4	0			De la Administración del Estado
4	0	0		Transferencias del Estado
4	0	0	00	Participación en ingresos del Estado 2001
			01	Coste efectivo no incluido en porcentaje de participación
			02	Otras transferencias del Estado
4	0	1		Previsión liquidación de participación en ingresos del Estado para 2000
4	0	2		Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)
4	0	3		Asignación nivelación de los SS.PP. fundamentales
4	0	4		Transferencias finalistas
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.
4	0	5		Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones
			00	Ayuntamientos
4	0	5	01	Diputaciones
4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones
			00	Ayuntamientos
			01	Diputaciones

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	1			De Organismos Autónomos Administrativos Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
4	2			De la Seguridad Social
4	2	0		Del INSALUD
			00	Participación INSALUD 2001
			01	Control del gasto en Incapacidad Temporal
			09	Liquidación 2000
4	2	1		Del IMSERSO
			00	Participación IMSERSO 2001
4	3			De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros Se desarrollará de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
4	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
4	5			De la Junta de Andalucía
4	5	0		Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación
4	6			De Corporaciones Locales
4	6	0		De Diputaciones Provinciales
4	6	1		De Ayuntamientos Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades del gasto

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	7			De Empresas Privadas Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
4	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
4	9			Del Exterior
4	9	0		De la U.E. (FEDER)
			20	Programa Operativo integrado de Andalucía
4	9	1		De la U.E. (Fondo Social Europeo)
			20	Programa Operativo integrado de Andalucía
4	9	2		De la U.E. FEOGA
			05	FEOGA-GARANTIA
4	9	5		Otros Fondos Europeos
			00	Otros Fondos Europeos
5				INGRESOS PATRIMONIALES
5	0			Intereses de títulos y valores.
5	0	1		Comisiones sobre avales.
5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
5	1	0	00	Intereses del Capital Tierra
			01	Intereses sobre enajenación de inversiones reales
5	2			Intereses de depósitos
5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
5	4			Rentas de bienes inmuebles

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
5	4	0		Rentas de inmuebles Consejería de Obras Públicas y Transportes
5	4	1		Rentas de inmuebles Consejería de Agricultura y Pesca
5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
5	5	0		Concesión Centros Turísticos
5	5	1		Concesión Centros Sanitarios
5	5	2		Productos de explotaciones directas.
5	5	3		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías.
5	5	4		Aprovechamiento con Terceros. Organismos Autónomos.
5	5	5		Concesiones Administrativas.
5	9			Otros Ingresos Patrimoniales.
5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
6	0			De terrenos
6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados
6	0	1		Venta de tierras
6	1			De las demás inversiones reales
6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios
6	1	1		Venta de inmuebles
			15	Venta de inmuebles de promoción pública

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
6	1	2	00	Obras en zonas agrícolas
			01	Obras en zonas forestales
6	1	3		Reintegro de las inversiones en montes consorciados
6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados
6	1	6		Enajenación de Bienes del I.A.R.A.
6	1	9		De otras inversiones reales
6	8			Reintegros por operaciones de capital
6	8	0		De ejercicios cerrados
6	8	1		Del Presupuesto corriente
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
7	0			De la Administración del Estado
7	0	0		Fondo de Compensación Interterritorial.
7	0	1		De la Administración Central del Estado
			00	FEOGA
			01	I.F.O.P.
7	0	2		Transferencias finalistas
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
7	1			De Organismos Autónomos Administrativos
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	2			De la Seguridad Social
7	2	0		Del INSALUD

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	2	1		Del IMSERSO
7	3			De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros
7	3	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
7	3	3		Del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
7	4			De Empresas Públicas Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	5			De la Junta de Andalucía
7	5	0		Subvenciones al Organismo para financiar gastos de capital La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras
7	6			De Corporaciones Locales
7	6	0		De Ayuntamientos Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	6	1		De Diputaciones Provinciales Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	7			De Empresas Privadas
7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7	9			Del Exterior

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	9	0		De la U.E. (FEDER)
			12	Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C Sequía
			13	Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C Transnacional
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			21	Iniciativa Comunitaria INTERREG III
7	9	1		De la U.E. (Fondo Social Europeo)
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			22	Iniciativa Comunitaria EQUAL
7	9	2		De la U.E. (FEOGA)
			05	FEOGA-Garantía
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			23	Iniciativa Comunitaria LEADER Plus
			25	Programa Operativo Ordenación de Producciones
7	9	3		De la U.E. (IFOP)
			20	Programa Operativo I.F.O.P.
7	9	4		De la U.E.(Fondo de Cohesión)
7	9	5		Otros Fondos Europeos
			00	Programa LIFE
			02	Otros Fondos Europeos
			03	Programa Operativo Decisiones del Comité Veterinario Europeo
8				ACTIVOS FINANCIEROS
8	2			Reintegros de préstamos concedidos
8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
8	4			Enajenación de acciones
8	7			Remanente de Tesorería
9				PASIVOS FINANCIEROS
9	0			Emisión de Deuda Pública
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley de Presupuesto
9	2			Préstamos recibidos
9	3			Depósitos y fianzas recibidos
9	3	0		Fianzas

ANEXO III

CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía
1	1	A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia
1	1	B	Actividad Legislativa
1	1	C	Control Externo del Sector Público
1	1	D	Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
1	1	E	Relaciones Institucionales
1	1	F	Asesoramiento Económico y Social
1	2		Administración General
1	2	A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación
1	2	B	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Desarrollo Tecnológico
1	2	C	Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
1	2	D	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública
1	2	E	Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes
1	2	F	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca
1	2	G	Dirección y Servicios Generales de Turismo y Deporte
1	2	H	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Sociales

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	2	I	Dirección y Servicios Generales de Salud
1	2	J	Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia
1	2	K	Dirección y Servicios Generales de Cultura
1	2	L	Dirección y Servicios Generales del I. A.S.S.
1	2	M	Dirección y Servicios Generales del S.A.S.
1	2	P	Dirección y Servicios Generales del I.A.R.A.
1	2	Q	Dirección y Servicios Generales del Patronato de la Alhambra y Generalife
1	2	R	Dirección y Servicios Generales del I.A.M.
1	2	S	Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente
1	3		Administración de la Función Pública y Perfeccionamiento de Funcionarios
1	3	A	Reforma y Administración de la Función Pública
1	3	B	Acción Social del Personal
1	5		Información y Comunicaciones
1	5	A	Cobertura Informativa
1	5	B	Comunicación Social
1	5	C	Consejo Asesor de R.T.V.E.
1	5	D	B.O.J.A.
1	5	E	Elaboración Estadísticas de la Comunidad
1	7		Actividades no clasificadas
1	7	A	Provisión de insuficiencias y funciones no clasificadas
2			SEGURIDAD,PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL
2	1		Seguridad y Protección Civil

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	1	A	Seguridad y Protección Civil
2	1	D	Juego y Espectáculos
2	1	F	Justicia
2	2		Seguridad Social y Protección Social
2	2	A	Pensiones Asistenciales
2	2	B	Atención y Protección al Menor
2	2	C	Atención a personas mayores
2	2	D	Juventud
2	2	E	Administración de relaciones laborales
2	2	G	Plan sobre Drogodependencia
2	2	H	Bienestar Social
2	2	I	Atención a la Infancia y a la Familia
2	2	K	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
2	2	P	Atención a Personas con Discapacidad
2	2	V	Voluntariado Social
2	3		Promoción Social
2	3	A	Fomento del Empleo
2	3	D	Plan de Igualdad
2	3	E	Formación Profesional Ocupacional
2	3	F	Inserción Profesional
3			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
3	1		Sanidad
3	1	A	Atención Sanitaria
3	1	B	Salud Pública y participación
3	1	C	Prestaciones complementarias y farma- ceúticas
3	1	D	Hemoterapia

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	1	E	Asistencia sanitaria con medios ajenos
3	1	F	Formación y Docencia
3	1	H	Aseguramiento, Financiación y Planificación Sanitaria
3	1	I	Trasplantes de Organos
3	1	J	Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios
3	1	N	Ordenación Farmacéutica y de Centros Sanitarios
3	1	P	Evaluación Tecnologías Sanitarias
3	2		Educación
3	2	A	Educación Infantil y Primaria
3	2	B	Enseñanzas Secundarias y Enseñanzas Medias
3	2	C	Educación Especial
3	2	E	Enseñanzas Régimen Especial
3	2	F	Educación Compensatoria
3	2	G	Educación de Adultos
3	2	I	Enseñanzas Universitarias
3	3		Vivienda y Ordenación del Territorio
3	3	A	Arquitectura y Vivienda
3	3	B	Cartografía, Sistemas de Información Geográfica
3	3	C	Ordenación del Territorio y Urbanismo
3	4		Bienestar Comunitario
3	4	A	Prevención y Calidad Ambiental
3	4	B	Educación Ambiental
3	4	C	Espacios Naturales Protegidos y Desarrollo sostenible

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	4	D	Consumo
3	5		Cultura
3	5	A	Bienes Culturales
3	5	B	Fomento y Promoción Cultural
3	5	C	Instituciones del Patrimonio Histórico
3	5	E	Tutela Conjunto Monumental Alhambra y Generalife
3	5	F	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
3	5	G	Cooperación y Voluntariado Cultural
3	6		Otros Servicios Comunitarios y Sociales
3	6	A	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
3	8		Deporte
3	8	A	Tecnología e Infraestructura Deportiva
3	8	B	Actividades y Promoción Deportiva
4			PRODUCCION BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
4	1		Infraestructura básica y del transporte
4	1	A	Obras Hidráulicas
4	1	B	Infraestructuras y Servicios del Transporte
4	2		Investigación Científica, Técnica y Aplicada
4	2	A	Promoción, Evaluación, Investigación Educativa y Formación del Profesorado
4	2	B	Investigación Científica
4	3		Mejora del Medio Natural
4	3	A	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
4	3	B	Regeneración de la Cuenca del Río Guadiamar

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	3	C	Planificación en Formación Ambiental
5			REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
5	1		Administración Financiera
5	1	A	Gestión e Inspección de Tributos
5	1	B	Control Interno y Contabilidad Pública
5	1	C	Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
5	1	D	Política Presupuestaria
5	1	E	Gestión de Tesorería
5	1	F	Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financiera
6			INDUSTRIALIZACION, DESARROLLO Y REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
6	1		Agricultura, Ganadería y Pesca
6	1	A	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural
6	1	B	Ordenación y Mejora de la Producción Agraria
6	1	C	Ordenación y Fomento de las Actividades pesqueras
6	1	D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria
6	1	E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias
6	1	G	Modernización de las estructuras productivas y mejora rentas agraria
6	2		Industria, Energía y Minas
6	2	A	Fomento de la Industria

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	2	B	Promoción y Eficiencia Energética
6	2	C	Ordenación y Fomento en la Industria Extractiva
6	3		Desarrollo Tecnológico
6	3	A	Desarrollo Tecnológico
6	5		Comercio
6	5	A	Ordenación y Promoción Comercial
6	6		Turismo
6	6	A	Planificación Turística
6	6	B	Actividades y Promoción Turística
6	7		Fomento Económico
6	7	A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras
6	7	B	Beneficios e incentivos económicos
6	7	C	Desarrollo Cooperativo y Comunitario
6	8		Planificación económica y coordinación con la Unión Europea
6	8	A	Política Económica
6	8	B	Planificación Económica
6	8	C	Coordinación de Fondos Europeos
7			DEUDA PUBLICA
7	1		Deuda Pública
7	1	A	Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales
8	1	A	Coordinación con las Corporaciones Locales

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8	1	B	Cooperación económica y relaciones financieras con las CC.LL.
8	1	C	Actuaciones Integradas
8	2		Ayudas al Desarrollo
8	2	A	Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo

ANEXO IV

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1				GASTOS DE PERSONAL
1	0			Altos Cargos
1	0	0		Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones de Altos Cargos
			00	Retribuciones Básicas
			01	Otras Remuneraciones
1	1			Personal Eventual
1	1	0		Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones de Personal Eventual
1	2			Funcionarios
1	2	0		Retribuciones Básicas
1	2	0	00	Sueldo del Grupo A
			01	Sueldo del Grupo B
			02	Sueldo del Grupo C
			03	Sueldo del Grupo D
			04	Sueldo del Grupo E
			05	Trienios
1	2	1		Retribuciones Complementarias
			00	Complemento de destino
			01	Complemento específico
			02	Complementos personales y transitorios
			04	Complementos específico docente: Componente periódico
			08	Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	2	1	09	Otros complementos
1	2	2		Retribuciones en especie
			00	Casa vivienda
			01	Bonificaciones
			02	Manutención
			09	Otras
1	2	4		Retribuciones Personal Sanitario de cupo y Sanitarios Locales
			00	Retribuciones Básicas del Grupo A
			01	Retribuciones Básicas del Grupo B
			02	Retribuciones Complementarias
1	2	5		Sustituciones de Personal
			00	Personal Docente
			09	Otro Personal
1	2	6		Atención Continuada
			00	Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP Y MIR)
			01	Por Horarios Especiales
			02	Festivos y Domingos
			03	Por Ampliación de Jornadas Laborales
1	3			Laborales
1	3	0		Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo
			00	Salarios Grupo I
			01	Salarios Grupo II
			02	Salarios Grupo III
			03	Salarios Grupo IV
			04	Salarios Grupo V

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	3	0	05	Antigüedad (incluido Complemento Personal no Absorbible)
1	3	1		Otras Remuneraciones
			00	Complemento de Categoría
			01	Complemento de Puesto de Trabajo
			02	Complemento de Convenio
			04	Complementos Personales y Transitorios
			08	Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad
			09	Otros Complementos
1	3	4		Personal Laboral Eventual
1	3	5		Personal Laboral para Sustituciones
1	4			Otro Personal
1	4	9		Otro Personal
1	5			Incentivos al Rendimiento
1	5	0		Productividad
			00	Funcionarios
			01	Laborales
1	5	1		Gratificaciones
			00	Por Servicios Extraordinarios
			01	Por Guardias de Incendios
1	5	2		Horas Extraordinarias
			00	Por Servicios Extraordinarios
			01	Por Guardias de Incendios
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador
1	6	0		Cuotas Sociales
			00	Seguridad Social

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	6	0	01	ISFAS
			02	MUGEJU
			09	Otras
1	6	2		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral
			00	Formación y Perfeccionamiento de personal
			01	Acción Social
			03	Prestaciones Económicas por hijo a cargo
			09	Otras
1	6	3		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral
			00	Formación y Perfeccionamiento de Personal
			01	Acción Social
			03	Prestaciones Económicas por hijo a cargo
1	6	3	04	Indemnizaciones por Jubilación
			09	Otros
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
2	0			Arrendamiento y Cánones
2	0	0		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
2	0	2		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
2	0	3		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
			00	Maquinaria
			01	Instalaciones
			02	Utillaje
2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres
2	0	6		Arrendamientos de equipos para procesos de información
2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material
2	0	9		Cánones
2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación
2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general
2	1	1		Terrenos y bienes naturales
2	1	2		Edificios y otras construcciones
2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			00	Maquinaria
			01	Instalaciones
			02	Utillaje
2	1	4		Elementos de transporte
2	1	5		Mobiliario y Enseres
2	1	6		Equipos para proceso de información
2	1	9		Otro inmovilizado material
2	2			Material, suministros y otros
2	2	0		Material de oficina
			00	Ordinario no inventariable
			01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			02	Material informático no inventariable
2	2	1		Suministros
			00	Energía Eléctrica
			01	Agua
			02	Gas
			03	Combustible

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	2	1	04	Vestuario
			05	Productos alimenticios
			06	Productos farmacéuticos
			07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
			08	Material sanitario para consumo y reposición
			09	Otros suministros
2	2	2		Comunicaciones
			00	Telefónicas
			01	Postales
			02	Telegráficas
			03	Telex y Telefax
			04	Informáticas
			09	Otros
2	2	3		Transportes
			00	P.M.M.
			01	R.E.N.F.E.
			02	Entes privados
			09	Otros
2	2	4		Primas de Seguros
			00	Edificios y otras construcciones
			01	Elementos de transporte
			09	Otros riesgos
2	2	5		Tributos
			00	Estatales
			01	Locales
			09	Otros
2	2	6		Gastos diversos

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	2	6	01	Atenciones protocolarias y representativas
			02	Publicidad y Propaganda
			03	Jurídicos y Contenciosos
			05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
			06	Reuniones y Conferencias
			07	Oposiciones y Concursos
			08	Premios, Concursos y Certámenes
			09	Otros
2	2	7		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			00	Limpieza y Aseo
			01	Seguridad
			02	Valoraciones y Peritajes
			03	Postales o similares
			04	Custodia, depósito y almacenaje
			05	Procesos electorales
			06	Estudios y trabajos técnicos
			09	Otros
2	2	9		Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios
2	3			Indemnizaciones por razón del servicio
2	3	0		Dietas
2	3	1		Locomoción
2	3	2		Traslados
2	3	3		Otras indemnizaciones
2	5			Asistencia Sanitaria con medios ajenos
2	5	1		Conciertos con Instituciones abiertas
			03	Con Entes Territoriales

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	5	1	04	Con Entidades Privadas
2	5	2		Conciertos con Instituciones cerradas
			03	Con Entes Territoriales
			04	Con Entidades Privadas
2	5	3		Conciertos por Servicios de Diálisis
			01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios
			02	Club Diálisis
			03	Hemodiálisis en Centros Satélites
			04	Otras Diálisis
2	5	4		Asistencia concertada con especialistas
			01	Litotricias extracorpóreas
			02	Oxigenoterapia y Otras Terapias por vía respiratoria
			03	Terapias quirúrgicas
			04	Terapias Oncológicas
			05	Rehabilitación
2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria
			01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
			02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada
			03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada
2	5	6		Servicios de carácter diagnóstico
			01	Tomografía Axial Computerizada
			02	Resonancia Nuclear Magnética
			09	Otros medios de diagnóstico
2	5	7		Transporte Sanitario
			01	En Ambulancias Asistidas (UVI-MOVILES)
			02	En Ambulancias Convencionales

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	5	7	03	En Ambulancias de transporte colectivo
			04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte
2	6			Conciertos de servicios sociales
2	6	1		Conciertos de servicios sociales
			01	Con Instituciones del Estado
			02	Con Instituciones de Entes Territoriales
			03	Con Instituciones del Sector Privado
3				GASTOS FINANCIEROS
3	0			De Deuda Pública en moneda nacional
3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional
			00	Programa de Bonos y Obligaciones
			01	Programa de Pagarés
			02	Otras Emisiones
3	0	1		Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación
3	1			De Préstamos en moneda nacional
3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional
			00	Préstamos a corto plazo
			01	Préstamos BEI a largo plazo
			02	Otros préstamos a largo plazo
3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera
3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	2	2		Diferencias negativas de cambio
3	3			De Préstamos en moneda extranjera
3	3	0		Intereses de Préstamos en moneda extranjera
			00	Préstamos BEI a largo plazo
			01	Otros préstamos a largo plazo
3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
3	3	2		Diferencias negativas de cambio
3	4			De Depósitos, Fianzas y Otros
3	4	0		Intereses de Depósitos
3	4	1		Intereses de Fianzas
3	4	2		Intereses de Demora
3	4	9		Otros gastos financieros
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
4	0			A la Administración del Estado
4	1			A Organismos Autónomos
4	2			A la Seguridad Social
4	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
4	5			A Comunidades Autónomas
4	6			A Corporaciones Locales
4	7			A Empresas Privadas
4	8			A familias e instituciones sin fines de lucro
4	9			Al Exterior

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6				INVERSIONES REALES
6	0			Inversiones Nuevas
				Los artículos 60 a 65 se reservarán a Inversiones Nuevas
				Los artículos 66 a 69 se asignarán a Inversiones de Reposición
				Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60
6	0	0		Terrenos y Bienes naturales
			00	De uso general
			01	Patrimoniales
6	0	1		Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
6	0	2		Edificios y Otras Construcciones
6	0	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			00	Maquinaria
			01	Instalaciones Técnicas
			02	Utillaje
6	0	4		Elementos de Transporte
6	0	5		Mobiliario y Enseres
6	0	6		Equipos para procesos de información
6	0	7		Bienes destinados al uso general
6	0	8		Otro Inmovilizado Material
6	0	9		Gastos en Inversiones de carácter inmaterial
			00	Gastos en Investigación y Desarrollo
			01	Propiedad industrial
			02	Aplicaciones informáticas

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	0	9	03	Propiedad intelectual
			04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
			05	Otro inmovilizado inmaterial
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
7	0			A la Administración del Estado
7	1			A Organismos Autónomos
7	2			A la Seguridad Social
7	4			A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos
7	5			A Comunidades Autónomas
7	6			A Corporaciones Locales
7	7			A Empresas Privadas
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro
7	9			Al Exterior
8				ACTIVOS FINANCIEROS
8	0			Adquisición de deuda del Sector Público
8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía
			01	Estado
			02	Organismos Autónomos Administrativos
			03	Seguridad Social
			04	Organismos Autónomos comerciales, industriales o financieros
			05	Empresas Públicas y otros entes públicos
			06	Otras Comunidades Autónomas
			07	Corporaciones Locales

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8	0	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800
8	1			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público
8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público
			07	Empresas Privadas
			08	Familias e Instituciones sin fines de lucro
			09	Exterior
8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810
8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público
8	2	0		Préstamos a corto plazo
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía
			01	Estado
			02	Organismos Autónomos Administrativos
			03	Seguridad Social
			04	Organismos Autónomos comerciales, industriales o financieros
			05	Empresas Públicas y otros entes públicos
			06	Otras Comunidades Autónomas
			07	Corporaciones Locales

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
8	2	1		Préstamos a largo plazo Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
8	3			Concesión de Préstamos fuera del Sector Público
8	3	0		Préstamos a corto plazo
			07	Empresas Privadas
8	3	0	08	Familias e instituciones sin fines de lucro
			09	Exterior
8	3	1		Préstamos a largo plazo Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
8	4			Constitución de Depósitos y Fianzas
8	4	0		Depósitos
			00	A corto plazo
			01	A largo plazo
8	4	1		Fianzas
			00	A corto plazo
8	4	1	01	A largo plazo
8	5			Adquisición de acciones dentro del Sector Público
8	5	0		Empresas Públicas
8	6			Adquisición de acciones fuera del Sector Público
8	6	0		Empresas Nacionales
8	6	1		Empresas Extranjeras
9				PASIVOS FINANCIEROS
9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
			00	Obligaciones y Bonos
			01	Otros Valores Negociables
9	0	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
			00	Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones
			01	Otras Emisiones
9	1			Amortización de préstamos en moneda nacional
9	1	0		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Préstamos BEI a largo plazo
			01	Otros Préstamos a largo plazo
9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	2	1	00	Otras Emisiones en Divisas
9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera
9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo